

Asesoría General de Gobierno

Integración Regional, Logística y Transporte - Otorgase un subsidio trimestral a las empresas prestatarias del Servicio Público de transporte por \$ 256.756.500,00, durante el Ejercicio Financiero 2022 de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Provincia. Delégase facultades a la Secretaría de Transporte de este Ministerio, para la determinación, distribución y control del subsidio y autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio para la liquidación del mismo y emisión de Orden de Pago y su correspondiente transferencia a las empresas beneficiarias.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:32:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa